

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE
ALCOBENDAS CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA

MIEMBROS


D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D^a MARÍA ESPIN JIMENEZ TAJUELO
D. JOSE MARÍA TOVAR HOLGUERA
D^a ANA SOTOS MONTALVO
S. ALBERTO POLO FERNANDEZ
D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER
D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA
D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA
D^a ROSARIO TAMAYO LORENZO
D. ROBERTO FRAILE HERRERA
D^a INMACULADA PUYALTO FRANCO
D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOC
D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
D^a. M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADC
D. JAIME CRIADO RODRIGUEZ
D^a PALOMA CANO SUÁREZ
D.FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO
ALVAREZ DE TEJADA
D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas treinta y un minutos del día quince de julio del año en curso, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Presidente D. Rafael Sánchez Acera , los señores al margen citados, al objeto de celebrar sesión constitutiva de dicho organismo para la que han sido previamente citados mediante correo electrónico, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día.

Seguidamente se dio cuenta de los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del día :

SECRETARIO

D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==			

1.- Considerar válidamente constituido el Patronato de la Fundación Ciudad de Alcobendas , de acuerdo al artículo 12.1 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y constando en el expediente la aceptación expresa de tres de sus miembros.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, constando la asistencia a la presente sesión de la totalidad de los miembros de este patronato que a su vez constituyen la Corporación Municipal, y asimismo estando debidamente acreditado en el expediente de la sesión la aceptación previa y expresa de tres de sus miembros, a saber : D. Rafael Sánchez Acera, D. Miguel Ángel Arranz Molins y D. Ángel Sánchez Sanguino (documentos suscritos con certificado digital de fecha 25 de Junio de 2019) , queda válidamente constituido el Patronato de la Fundación.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

2.- Propuesta de aprobación del acta de la sesión de este Patronato celebrada el día 26 de Marzo de 2019.


Sometido el asunto a votación, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes que asistieron a la citada sesión de 26 de marzo de 2019.

3.- Hacer constar el cese de los patronos de la legislatura 2015/2019, por perder su condición de miembro de la Corporación Municipal, de acuerdo con el Artículo 12 de los estatutos.

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“ Según se dispone en el artículo 12.1 de los Estatutos, los patronos cesarán de tal condición cuando pierdan su condición de miembros de la Corporación Municipal. En consecuencia, se acuerda el cese de los siguientes patronos, todos ellos miembros de la corporación en la legislatura 2015/2019:

- PRESIDENTE: D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA
- MIEMBROS
- D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
- D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
- D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
- D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
- D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO
- D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS USSEL
- D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
- D^a PALOMA CANO SUÁREZ
- D^a M^a FELICIDAD PALACIO VELA
- D.FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
- D^a M^a DEL MAR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
- D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
- D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO
- D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
- D^a DOLORES GIBAJA GUERRA
- D. JOSÉ MARÍA TOVAR HOLGUERA
- D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ
- D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==			

- D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ
- D. ROBERTO FRAILE HERRERA
- D. ANA ROJAS SCHOENDORFF
- D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
- D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO
- D. DAVID G. GONZÁLEZ ESCUDERO
- D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS
- D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN

Sometido el asunto a votación , el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

4.- Propuesta de designación de los miembros del patronato, de acuerdo a la composición de la actual Corporación municipal, artículos 9 y 10 de los Estatutos

Vista la propuesta elevada por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“ El artículo 9 de los estatutos establece que el Patronato estará integrado por los miembros de la corporación Municipal.

El artículo 10.1 dispone que los miembros se designaran y sustituirán cada cuatro años, con la constitución y cese de la Corporación Municipal.

En consecuencia de lo anterior, se propone la designación de los siguientes patronos:

Ya han aceptado su condición de Patrono en documento privado con firma digital:

- D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA, PRESIDENTE
- D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO

Se incorporan en la presente sesión:

- D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
- D^a MARIA ESPIN JIMENEZ TAJUELO
- D.JOSE MARIA TOVAR HOLGUERA
- D^a ANA SOTOS MONTALVO
- D.ALBERTO POLO FERNANDEZ
- D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER
- D.ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA
- D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA
- D^a ROSARIO TAMAYO LORENZO
- D.ROBERTO FRAILE HERRERA
- D^a INMACULADA PUYALTO FRANCO
- D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA
- D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
- D^a. MÓNICA SÁNCHEZ GALÁN
- D^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
- D^a. MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL
- D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
- D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO
- D.JAIME CRIADO RODRIGUEZ

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==		



- D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. PALOMA CANO SUÁREZ
- D.FERNANDO JOSE MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJADA
- D.MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS.
- D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO

Sometido el asunto a votación , el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

5. Aceptación expresa y formal del cargo de los nuevos patronos, de acuerdo con el artículo 10.2 de los estatutos.

Visto el escrito suscrito por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:


“ EL Secretario procede a recoger la aceptación expresa del cargo de los señores patronos, cuya designación trae cauda del artículo 9 de los Estatutos de la Fundación.

Junto con la aceptación, los nuevos miembros manifiestan públicamente que tienen plena capacidad de obrar, no se encuentran inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos, y se comprometen a desempeñarlo fielmente y con la diligencia de un representante leal “

- A la vista lo anterior, y en cumplimiento de la previsión para el ejercicio de sus funciones que el artículo 10.2 señala para los Patronos, seguidamente se procede en este acto por quien suscribe al llamamiento nominal de cada uno de los veintisiete Patronos que componen el Patronato, tanto de los Patronos que ya han aceptado su condición previamente como al resto de Patronos, aceptando en el presente acto los citados cargos la totalidad de los Patronos a viva voz previa lectura de la fórmula de aceptación antes señalada .

Se incorpora a la presente acta relación de los Patronos que han aceptado su cargo junto con Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos, según sigue:

- D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA, PRESIDENTE (07241104-Z)
- D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS (03466309W)
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO (04846572-N)
- D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO (53011221-Q)
- D^a MARIA ESPIN JIMENEZ TAJUELO (53401945-Q)
- D.JOSE MARIA TOVAR HOLGUERA (51686074-Z)
- D^a ANA SOTOS MONTALVO (07501104-E)
- D.ALBERTO POLO FERNANDEZ (53411352-Q)
- D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (04553645-J)
- D.ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA (05354047-S)
- D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (51457914-Z)
- D^a ROSARIO TAMAYO LORENZO (50831222-A)
- D.ROBERTO FRAILE HERRERA (24364142-N)
- D^a INMACULADA PUYALTO FRANCO (43701001-N)
- D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI (50272189-P)
- D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ (51380269-W)
- D^a. MÓNICA SÁNCHEZ GALÁN (51335374-H)
- D^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa (51361905-F)
- D^a. MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (02892472-S)
- D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ (02917548-K)

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==			

- D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO (50166842-R)
- D.JAIME CRIADO RODRIGUEZ (50879869-M)
- D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (00683354-R)
- D^a. PALOMA CANO SUÁREZ (51374435-W)
- D.FERNANDO JOSE MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJADA (40882297-G)
- D.MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS. (51103948-H)
- D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO (53013547-L)

6.- Hacer constar el cese en el cargo del Vicepresidente, y propuesta de nombramiento de los Vicepresidentes. Aceptación expresa de estos cargos.

Visto el escrito elevado por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“ Se hace constar el cese del cargo de Vicepresidente, que hasta ahora desempeñaba D. Fernando Martínez Rodríguez, que ha cesado también en su condición de patrono. Se propone, de acuerdo al artículo 9.3 de los estatutos, el nombramiento del/los siguiente/s patrono/s como Vicepresidente/s:

- Vicepresidente 1º: Miguel Ángel Arranz Molins
- Vicepresidente 2º: Ángel Sánchez Sanguino

El Secretario solicita la aceptación expresa de estos cargos.”

Seguidamente y requerida aceptación expresa del cargo de Vicepresidente primero a D. Miguel Angel Arranz Molins (DNI 03466309W) y de Vicepresidente segundo a D. Angel Sánchez Sanguino (04846572-N) ,se aceptan los mismos a viva voz por los interesados..

7.- Hacer constar el cese de los miembros del Comité Ejecutivo, por su condición de portavoces de los respectivos grupos políticos con representación en el Pleno de la Corporación, de acuerdo al artículo 18.1.b. de los Estatutos.

Visto el acuerdo del Patronato de la Fundación de 14 de Julio de 2015 sobre designación de los miembros del Comité Ejecutivo, con la siguiente composición:


*PRESIDENTE.
D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui*

PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO:

- D. Ramón Cubián Martínez (PP)*
- D. Rafael Sánchez Acera (PSOE)*
- D. Horacio Rico Rodríguez (CIUDADANOS)*
- D. Eduardo Andradas de Diego (SI SE PUEDE)*
- D. Miguel Ángel Arranz Molins (GRUPO MIXTO- UPyD).*
- D. Juan Bautista Esteban (GRUPO MIXTO- IZQUIERDA UNIDA).*

Habiéndose constituido la nueva Corporación con fecha 15 de Junio de 2019, y de conformidad con el artículo 18.1.b de los vigentes Estatutos fundacionales , procede tomar conocimiento del cese de los miembros del Comité Ejecutivo.

El patronato toma conocimiento en este acto del cese de los miembros del Comité Ejecutivo de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9Qm1jAp51zSI3g==			

8.- Propuesta de designación de los miembros del Comité Ejecutivo por su condición de portavoces de los respectivos grupos políticos con representación en el Pleno de la Corporación, de acuerdo al artículo 18.1.b de los estatutos.

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“

- *PRESIDENTE: D. Rafael Sánchez Acera*
- *PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL, y que ejercerán, de acuerdo al artículo 18.1.b), el cargo con voz y voto, con carácter ponderado a su respectiva representación en el Pleno de la Corporación:*
 - o *D. Ángel Sánchez Sanguino (PSOE)*
 - o *D. Miguel Ángel Arranz Molins (Ciudadanos)*
 - o *D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui (PP)*
 - o *D. Fernando J. Montenegro Álvarez de Tejada (VOX).*
 - o *D. Eduardo Andradas de Diego (PODEMOS)*

El Secretario solicita la aceptación expresa de estos cargos.”

Sometido el asunto a votación, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

Seguidamente y previo llamamiento individual a los mismos , los Patronos afectados por el presente acuerdo aceptan de viva voz el cargo como miembros del Comité Ejecutivo.

9.- Modificación del acuerdo de Patronato de 28 de Marzo de 2017 , en el que se establecían las delegaciones de firmas para autorizar los movimientos de fondos de la Fundación.

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Presidente, del siguiente tenor:


“ Modificación del acuerdo de Patronato de 28 de marzo de 2017, en el que se establecían las delegaciones de firmas para autorizar los movimientos de fondos de la Fundación, quedando este acuerdo de la siguiente forma, a tenor del artículo 19 de los estatutos, y a efectos de su elevación a escritura pública, y a su presentación ante las correspondientes entidades bancarias gestoras de la Fundación:

- 1- *Autorizar a las personas que se señalan a continuación, para la firma de cuantos documentos impliquen movimientos de fondos de la Fundación:*
 - 1- *Presidente de la Fundación Ciudad Alcobendas*
 - 2- *Vicepresidente 1º de la Fundación Ciudad Alcobendas*
 - 3- *Vicepresidente 2º de la Fundación Ciudad Alcobendas*
 - 4- *Gerente de Fundación Ciudad Alcobendas*
 - 5- *Director/a de la Oficina de Promoción de la Ciudad*

- 2- *Estas facultades se ejercerán de la siguiente forma:*

DISPOSICION ACTUAL-

- *Movimientos de fondos inferiores a 6.000 Euros:*

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==			

La facultad se ejercerá individualmente, de forma indistinta y solidaria, a través de banca electrónica o de forma presencial, por las personas autorizadas en el punto 1.

- **Movimientos de fondos superiores a 6.001 Euros:**
La facultad se ejercerá mancomunadamente, firmando cualesquiera dos de las personas facultadas en el punto 1.

3- Las facultades señaladas en el punto primero serán las siguientes:

Efectuar toda clase de cobros y ordenar pagos, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes a la vista de depósitos o crédito, en cualquier Banco, incluso en el de España, sus sucursales, ingresar cantidades en ellos y disponer los saldos, tomar dinero o préstamos y formalizar las escrituras correspondientes, concertar operaciones de crédito, en póliza o mediante letra de cambio suscribiendo y otorgando documentos o escrituras públicas sean necesarias, así como su renovación y disponiendo de las cantidades recibidas en virtud; constituir retirar los depósitos de valores, librar, aceptar, endosar, negociar y avalar letras de cambio y otros documentos de crédito y giros propios de terceros, así como descontarles, solicitar y contratar el aval bancario de los mismos sin limitaciones de plazo, de cantidades y condiciones, suscribiendo al efecto de los documentos precisos, ordenar transferencias, aprobar o impugnar liquidaciones y en general realizar cuantas operaciones estime convenientes para mejor cumplimiento de los fines sociales.”

2- A efectos de regular internamente los movimientos de fondos correspondientes a los diferentes ámbitos de responsabilidad que se establecen en el art. 20 y 20 bis de los estatutos de la Fundación, se propone acordar las siguientes disposiciones:

1- Autorizar a las personas que se señalan a continuación, para la firma de cuantos documentos impliquen movimientos de fondos de todas las actividades que desarrolla la Fundación:

Presidente de la Fundación Ciudad Alcobendas
Vicepresidente 1º de la Fundación Ciudad Alcobendas
Vicepresidente 2º de la Fundación Ciudad de Alcobendas

2- Autorizar a las personas que se señalan a continuación para la firma de cuanto documentos impliquen movimientos de fondos, a excepción de los vinculados con la actividad “Oficina de Promoción de la Ciudad”.

- Gerente de Fundación Ciudad Alcobendas

3- Autorizar a las personas que se señalan a continuación para la firma de los documentos que impliquen movimientos de fondos vinculados con la actividad “Oficina de Promoción de la Ciudad”, y que serán depositados en una cuenta corriente específica.

- Director/a de la Oficina de Promoción de la Ciudad

4- Estas facultades se ejercerán de la siguiente forma:

- **Movimientos de fondos inferiores a 6.000 Euros:**
La facultad se ejercerá individualmente, de forma indistinta y solidaria, a través de banca electrónica o de forma presencial, por las personas autorizadas en los puntos 1,2, y 3, cada una de ellas en el ámbito de su delegación.
- **Movimientos de fondos superiores a 6.001 Euros:**
La facultad se ejercerá mancomunadamente, de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==		



o El Presidente y cualesquiera de las personas facultadas en el punto 2 firmarán cualesquiera documentos impliquen movimientos de fondos, a excepción de los vinculados con la actividad “ Oficina de Promoción de la Ciudad

o El Presidente y cualesquiera de las personas facultadas en el punto 3 firmaran los documentos que impliquen movimientos de fondos vinculados con la actividad “Oficina de Promoción de la Ciudad”, y que serán depositados en una cuenta corriente específica

5- Las facultades señaladas en los puntos 1,2, y 3 serán las siguientes:

Efectuar toda clase de cobros y ordenar pagos, abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes a la vista de depósitos o crédito, en cualquier Banco , incluso en el de España, sus sucursales , ingresar cantidades en ellos y disponer los saldos, tomar dinero o préstamos y formalizar las escrituras correspondientes, concertar operaciones de crédito , en póliza o mediante letra de cambio suscribiendo y otorgando documentos o escrituras públicas sean necesarias, así como su renovación y disponiendo de las cantidades recibidas en virtud ;constituir retirar los depósitos de valores ,librar , aceptar ,endosar, negociar y avalar letras de cambio y otros documentos de crédito y giros propios de terceros, así cómo descontarles , solicitar y contratar el aval bancario de los mismos sin limitaciones de plazo, de cantidades y condiciones, suscribiendo al efecto de los documentos precisos , ordenar transferencias , aprobar o impugnar liquidaciones y en general realizar cuantas operaciones estime convenientes para mejor cumplimiento de los fines sociales.”

Sometido el asunto a votación, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los señores asistentes.

10.- Propuesta de aprobación del acta de la sesión del Patronato celebrada hoy, día 15 de Julio de 2019.


Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la presente sesión, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los señores asistentes

Y no existiendo más intervenciones ni asuntos a tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Sr Presidente levanta la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº
PRESIDENTE

D.RAFael SÁNCHEZ ACERA.

SECRETARIO
OLIVARES
MARTIN
CELESTINO -
07471876G
Firmado digitalmente
por OLIVARES MARTIN
CELESTINO - 07471876G
Fecha: 2019.07.22
10:12:55 +02'00'
D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

Código Seguro De Verificación	zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/07/2019 11:45:32	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zglZcbiw9QmljAp51zSI3g==			